ruacion de dicho expediente á las disposiciones que establecen la ley Municipal y la de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, con sus aclaratorias vigentes; acuerda: que se exponga dicho proyecto al público por el termino de ocho dias y que se convoque á Junta municipal en sesion pública ordinaria la Asamblea de asociados, para darle cuenta del estado en que se encuentra tan importante asunto pues la poblacion, se discuta y acuerde lo que convenga á su realizacion, medios y recursos que se crean conducentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes á la misma, de que certifico.

José Mallol — Vicente Pujol

Francisco Alemany — Andres Colomer

Clemente Formaguera — Agustin Serra

Clemente Sans

Leonardo Coma Sans

Francisco Sallarés

Sesion extraordinaria de 21 Enero.

En el pueblo de Mollet á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; previa la convocatoria oportuna, al efecto, se reunieron á la hora de las diez de la mañana en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mallol y Mercal, con objeto de proceder á la rectificacion del alistamiento para el reem-

N. 0 171.523

fol. 11

13

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

plazo del presente año, en cumplimiento á lo que dispone el cap. V. de la ley de 11 de Julio de 1885, y mediante haberse hecho, según consta del expediente general para llevar á cabo el presente reclutamiento y reemplazo, las citaciones prevenidas en este acto prevenidas por el art. 67 de la propia ley, á los mozos, ó á sus padres, curadores, parientes mas cercanos, jefes ó encargados ó á otra persona de quien aquellos dependan, el señor Presidente mandó abrir la sesión, haciendo constar en el local en que esta debía tener efecto, todos los interesados y demas personas que quisieran presenciarlo; y ordenando la lectura del citado cap. V. y del VI. de la repetida ley, que verificó en alta voz. el infrascrito Secretario, leyose á continuacion, en virtud de mandato tambien expreso del Sor. Presidente, el acta del alistamiento levantada el dia ocho del actual, cuya rectificacion debe hacerse; por lo que, despues de oidas las reclamaciones de inclusion y exclusion, quedó por el Ayuntamiento acordada dicha rectificacion en la forma que á continuacion se expresa:

Joaquin Guigui Castells. No hace reclamacion

Francisco Vergés Vallcorba ídem.

Vicente Clavé Puigcerdós ídem.

Emilio Segalés Padró ídem.

Delfin Mayoral Masachs ídem.

Jaime Sesat Camp. sobre reclamacion
Juan Mariany Autgé ídem.
Salvador Conde Fluguet ídem.
José Barria Bodon ídem.
Pedro Manuel Torres. ídem.
José Sanuy Blanch ídem.
Jaime Bat Bruguets ídem.
Jaime Sumtrada Bruguets ídem.
Jaime Gomez Salgueda ídem.
Marcelino Morlius Bora ídem.
Vicente Berenguer Oliver ídem.
Pedro Adrover Bujosa ídem.
Juan Balau Salgueda ídem.
Carlos Escudé B. ídem.
José Cort Roselló ídem.
Pedro Ventura Juncosa ídem.

En este estado se presento D. José Barrera pidiendo se le dispensara en el presente alistamiento a su hijo Pedro Barrera Guitart, puesto que corresponde al mismo, tanto por tener la edad exigida por la ley, como por razon de vecindad; puesto que nacio a los 14 de Enero de 1810 en el pueblo de Montuiri, segun se ve por el testimonio de la partida de pila que presenta. Y el Ayuntamiento vista la reclamacion de D. José Barrera y de conformidad con el mismo y el parecer del Sor. Regidor Sindico, acordo incluir en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, al mozo Pedro Barrera Guitart, hijo de José y Catalina.

Seguidamente se presento el mozo Bernardo Nicolau pidiendo se le incluyera en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del actual, ya que corresponde al mismo por razon de su edad y vecindad; puesto que nacio a los 10 de Diciembre

de 1870 en San Benito de Campocentellas; y el Ayuntamiento en vista de dicha reclamación, acordó incluir en el actual alistamiento al mozo Ramón Nicolás Trinotas, hijo de Ramón y Eulalia.

No ocurriendo reclamación alguna pendiente de resolución, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento, manifestando en alta voz, que á las diez de la mañana del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento, con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art. 54 de la ley.

Y después de acordar en cumplimiento de lo prevenido por el art. 56 de la misma que se expida por Secretaría, sin cargo alguno, el certificado correspondiente á todo interesado que lo pida dentro el término de tercer día, para justificar cualquier reclamación producida ó que pueda producirse durante este período, con relación de los acuerdos que acaban de tomarse, se levantó la sesión, firmando esta acta los Señores del Ayuntamiento, conmigo el Secretario, de que certifico:

Vicente Puyol

Francisco Alemañy Agapito Juncosa

Hermenegildo Sorribas

Andrés Colomer

Vicente Lanz

Ramón Comas Secretario

Ramón Comas